



**Haz
realidad
lo que
tienes
en mente.**

**Sigue viviendo
grandes experiencias**



**En Los Héroes encuentras apoyo
para seguir disfrutando la vida.**

**Cuídate con
estos beneficios.**

- **Créditos a tu medida**
- **Bonos en dinero**
- **Y beneficios que te acompañan
en tu día a día.**

Afílate en

losheroes.cl/pensionados



Las Cajas de Compensación, entidades de seguridad social, son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl).

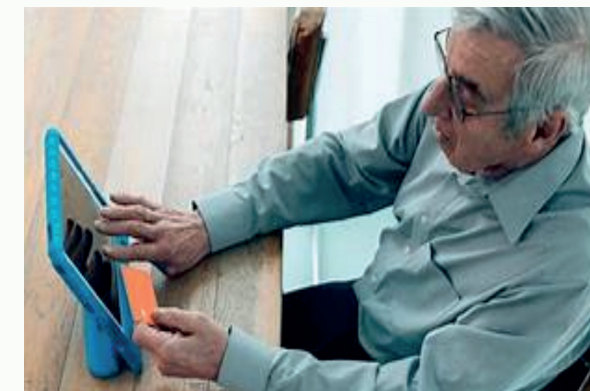
Junio 2026 - Nº 326 - SANTIAGO - CHILE



El CUPEMCHI

Órgano de difusión de la Central Unitaria de Jubilados,
Pensionados y Montepiadas de Chile

PERSONAS MAYORES EXIGEN RESPETO: SEGURIDAD, SALUD Y PENSIONES DIGNAS



LEY INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES ESTE 01 DE JUNIO DE 2026, ES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL, LO QUE LA CONVIRTIÓ EN UNA REALIDAD Y UN GRAN AVANCE EN MATERIA DE ENVEJECIMIENTO Y DERECHOS HUMANOS PARA CHILE.

LOS COSOCS DE LA REGION DE VALPARAISO, SE REUNEN PARA ANALIZAR LOS RECORTES DE SALUD, VIVIENDA, PENSIONES PROPUESTOS POR EL GOBIERNO Y QUE VAN EN TOTAL DESMEDRO DE LAS PERSONAS MAYORES.

¿NECESITAN LOS DIRIGENTES Y LAS PERSONAS MAYORES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y GREMIALES, TOMAR UN ROL MAS SIGNIFICATIVO EN ESTOS TIEMPOS ACTUALES?

HACIA DONDE VAN LAS POLITICAS SOCIALES EN CHILE.

CONVERSATORIO LEY INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES Y PROMOCION DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE, REALIZADO EN VIÑA DEL MAR, EL DIA SABADO 12 DE MAYO DE 2026.

“EL DEJAR DE Luchar ES EMPEZAR A MORIR”

EDITORIAL

El Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, ordeno recortar este año \$ 318 millones del presupuesto del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) y otros \$310 millones del Programa de Participación y Formación de Personas Mayores, al mismo tiempo, propuso “descontinuar” o “rebajar” desde 2027 otros \$427mil millones del financiamiento de nueve programas que benefician a más de 900 mil adultos mayores, como revelan documentaciones de diferentes artículos de prensas. En detalle, Hacienda planteo por escrito, en una circular del 21 de abril, reducir en al menos un 15% las Pensiones del Sistema de Reparto, el Aporte Previsional Solidario de Vejez, el Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor, las Residencias de Protección para Mayores, las Residencias Comunitarias para Personas Mayores, el Fondo Subsídío ELEAM, el Bono Bodas de Oro y el programa de Viviendas y Apoyo para Personas Mayores, además, el ministerio recomendó eliminar el Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes.

Los ministerios a cargo de estos programas son Salud, Trabajo y Desarrollo Social, organismos de prensa consultaron como ejecutarán estas recomendaciones y, de hacerlo, como se materializarán, puesto que algunas de ellas requieren de modificaciones legales para poder realizarse, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO) respondió que los presupuestos de los programas a su cargo, no serán rebajados de forma inmediata, sino que primero pasarán a una evaluación de diseño.

Por su parte, la Subsecretaría de Previsión Social, entidad dependiente del Ministerio del Trabajo, señaló, en relación a eventuales rebajas a las pensiones que fueron otorgadas por el antiguo sistema de reparto, que “los beneficios sociales que están otorgados por ley solo pueden ser modificados en virtud de otra ley”. Respecto al oficio enviado por el ministro Quiroz, esta subsecretaría afirmo que este documento no es vinculante remarcando que “se trata de sugerencias y recomendaciones, algo que el propio ministro Quiroz ha señalado públicamente. Por último, la subsecretaría agrego que el gobierno “se ha puesto como meta la eficiencia de los recursos públicos en un contexto de estrechez fiscal y, por lo mismo, la Subsecretaría de Previsión Social está realizando cruces

de datos e información, para verificar que quienes están recibiendo beneficios sociales desde el Estado, cumplan con todos los requisitos legales exigidos”.

Asimismo, y en paralelo a recomendar estos recortes y discontinuaciones, Hacienda también sugirió rebajar un 15% del presupuesto de la Pensión Garantizada Universal (PGU), beneficio social que, en campaña, el entonces candidato presidencial, prometió que no sería afectado. Excluida la PGU del análisis, la mayor rebaja propuesta por Quiroz a planes sociales en favor de los adultos mayores apunta a las Pensiones del Sistema de Reparto, las que son cobradas por 546 mil personas con jubilaciones y montepíos provenientes del antiguo sistema previsional chileno.

El exsuperintendente de Pensiones Álvaro Gallegos, manifestó en un artículo de prensa que un recorte que afecte a las pensiones del antiguo sistema de reparto requiere, inevitablemente, de una reforma legal, al tiempo que recordó que la última vez que estas pensiones fueron intervenidas, fue en 1985, cuando el entonces ministro de Hacienda Hernán Buchi, retuvo de forma parcial el reajuste de las pensiones del sistema de reparto. En términos legales, lo mismo sucede con el Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV), que es un complemento económico mensual financiado por el Estado, el que fue diseñado para aumentar las pensiones de vejez mas bajas de las personas pertenecientes al 60% más vulnerable de la población, este beneficio fue reemplazado de manera general por la Pensión Garantizada Universal (PGU), pero se mantiene para 156 mil personas cuyo APSV es mayor a la PGU, el recorte recomendado por Quiroz establece una rebaja mínima de \$66 mil millones en su presupuesto.

**EL DEJAR DE LUCHAR
ES EMPEZAR A MORIR.****EL CUPEMCHI**

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA
CENTRAL UNITARIA DE
JUBILADOS, PENSIONADOS Y
MONTEPIADAS DE CHILE

Av. Brasil 349
Email: cupemchi@gmail.com

www.cupemchi.cl
Santiago - Chile

Director y Representante Legal:
Ramón López M.

Colaboradores: G. Pereira A., S. Ehijos
M., L. Pino I.
Edición: Miguel Órdenes Varas

Dirección de Producción:
Juan Gabriel Pérez Reveco
Pedro León Ugalde 1708
Fono: 25551289
percoprint@yahoo.es

Diseño y Diagramación:
Rodrigo Marambio
santoroproduccion@yahoo.es

HACIA DONDE VAN LAS POLÍTICAS SOCIALES EN CHILE

Lo que asoma de estas tensiones es una pregunta mucho más estructural y todavía insuficientemente abordada: ¿Hacia dónde quiere avanzar Chile en materias de políticas sociales y que tipo de sociedad busca construir frente a las transformaciones demográficas, culturales y económicas que ya están ocurriendo? La reciente columna del subsecretario de Servicios Sociales, “La familia en el centro”, vuelve a poner sobre la mesa preocupaciones legítimas: la soledad, la fragilidad de los vínculos, el desgaste comunitario y la sensación de pérdida de cohesión social. Pero también deja abiertas preguntas inquietantes ¿Se está configurando un giro conceptual en las políticas sociales chilenas? ¿Estamos frente a una crítica legítima al individualismo contemporáneo o frente a una reinterpretación ideológica que corre el riesgo de simplificar problemas mucho más complejos? Porque si el problema fuera valórico, bastaría con exhortar a las personas a fortalecer sus vínculos familiares, pero la realidad parece bastante más desafiante, ¿Qué ocurre cuando las familias están exhaustas? ¿Qué pasa cuando las jornadas laborales impiden cuidar, acompañar o convivir? ¿Qué sucede en sociedades donde las personas viven más de 25 años después de jubilar, donde los hogares unipersonales aumentan aceleradamente y donde el cuidado recae desproporcionadamente sobre mujeres envejecidas?

Tal vez la pregunta incómoda es otra: ¿Puede una sociedad organizada durante décadas en torno al mercado, la productividad y el rendimiento sostener vínculos comunitarios sólidos? Durante años el crecimiento económico ha sido presentado como la principal promesa de bienestar, sin embargo, hoy convivimos con mayores niveles de ansiedad, agotamiento, soledad y fragilidad relacional. ¿No será que subordinamos demasiado tiempo la vida cotidiana, los cuidados



y el tiempo social a las exigencias del rendimiento económico? y aquí aparece una tensión que merece ser discutida con honestidad. Resulta llamativo que parte del debate actual responsabilice principalmente a agendas progresistas o de derechos por el debilitamiento de la vida comunitaria, cuando muchas de las políticas impulsadas desde esos sectores-sistemas de cuidado, corresponsabilidad, conciliación laboral, salud mental o reconocimiento de cuidados-surgieron precisamente al constatar que las familias no pueden sostener solas las exigencias contemporáneas, entonces, ¿qué significa realmente “la familia en el centro”? ¿Se trata de fortalecer capacidades colectivas para cuidar mejor o de devolver silenciosamente responsabilidades al ámbito privado? ¿estamos avanzando hacia un Estado social que acompañe las transformaciones de la nueva longevidad o hacia un modelo donde las familias vuelvan a absorber, casi en solitario, las tensiones del envejecimiento, la dependencia y la precariedad social? Porque el envejecimiento cambia completamente esta discusión, Chile ya no enfrenta únicamente desafíos previsionales o sanitarios, enfrenta una transformación profunda de la estructura social, familias mas pequeñas,

menos hijos, mas años de vida, mas dependencia en edades avanzadas y más personas viviendo solas. ¿Dónde está hoy la conversación de fondo sobre como sostendremos socialmente esa realidad? ¿Qué modelo de cuidados queremos construir? ¿Qué rol tendrán las comunidades, los municipios, el Estado y el mercado? Quizás el problema es que seguimos intentando responder preguntas del siglo XXI con categorías del siglo XX, seguimos discutiendo familia como si las condiciones materiales, laborales y demográficas fueran las mismas de hace cuarenta años, se sigue apelando a la comunidad mientras se debilitan los espacios colectivos que permiten sostenerla. Se sigue hablando de bienestar mientras millones de personas apenas tiempo para vivir. Y tal vez ahí radica la pregunta más incómoda de todas: ¿Estamos realmente construyendo políticas sociales para sostener la vida o simplemente administrando las consecuencias sociales de un modelo que hace cada vez más difícil vivir juntos?

Paula Forttes Valdivia,
ex Directora de Senama

**EL DEJAR DE LUCHAR
ES EMPEZAR A MORIR.**



¡ahorRA tengo cuando lo **necesito!**

ABRE TU CUENTA DE AHORRO y despreocúpate del no saber qué hacer cuando no te alcanza.

CONTÁCTANOS
800 835 220
+56 9 8850 9282
www.financoop.cl

Financoop
EL FUTURO ES COOPERATIVO

CUPEMCHI NACIONAL ENTREGA OFICINA EN COMODATO A CUPEMCHI V REGIÓN

El día 20 de mayo de 2026, se celebró en la Notaría Sepúlveda Ponce, Octava Notaría de Valparaíso, Prat 863, Valparaíso, el Convenio de Comodato entre CUPEMCHI NACIONAL y CUPEMCHI V REGION.

A Partir del 01 de junio de 2026 y por un período renovable si lo acuerdan las partes, CUPEMCHI V REGION, hará usufructo de la Oficina N°. 907, de la Calle Prat N°. 827, Edificio Pascual Barburiza, Valparaíso, para realizar sus actividades gremiales y sociales.

Esto indudablemente permitirá generar alianzas entre Organizaciones con objetivos comunes, genera un espacio de coordinación, trabajo territorial y apoyo mutuo, además que evitará un arriendo alto, costos de búsqueda de sede, reuniones, actividades comunitarias, entrega de mayor seriedad institucional, facilitará convenios con el municipio y servicios públicos, da visibilidad, etc.; **“FUERZA Y ANIMO PARA CUPEMCHI V REGION”**.



EN LA FOTO DE IZQUIERDA A DERECHA DIRIGENTES DE CUPEMCHI NACIONAL Y CUPEMCHI REGIONAL: SERGIO CORREA A. TESORERO NACIONAL, PASCUAL LAMELES M. PROSECRETARIO REGIONAL, RAMON LOPEZ M. PRESIDENTE NACIONAL, BENEDICTO MONSALVE S. PRESIDENTE REGIONAL, MIGUEL ORDENES V. SECRETARIO NACIONAL, Y GUSTAVO PEREIRA A. SECRETARIO REGIONAL.

RECORTES SUGERIDOS POR HACIENDA APUNTAN A RESTAR CERCA DE \$427 MIL MILLONES A PROGRAMAS QUE AFECTARÍAN A UNAS 900 MIL PERSONAS MAYORES

El ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, ordenó recortar este año \$318 millones del presupuesto del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) y otros \$310 millones del Programa de Participación y Formación de Personas Mayores. Al mismo tiempo, propuso “descontinuar” o “rebajar” desde 2027 otros \$427 mil millones del financiamiento de nueve programas que benefician a más de 900 mil Personas Mayores.

En detalle, Hacienda planteó por escrito –en una circular del 21 de abril– reducir en al menos un 15% las Pensiones del Sistema de Reparto, el Aporte Previsional Solidario de Vejez, el Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor, las Residencias de Protección para Mayores, las Residencias Comunitarias para Personas Mayores, el Fondo Subsidio ELEAM, el Bono Bodas de Oro y el Programa de Viviendas y Apoyos para Personas Mayores. Además, el ministerio recomendó eliminar el programa Más

Adultos Mayores Autovalentes.

Los Ministerios a cargo de estos programas son Salud, Trabajo y Desarrollo Social. Consultados si ejecutarán estas recomendaciones y, de hacerlo, cómo se materializarán, puesto que algunas de ellas requieren de modificaciones legales para poder realizarse. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Mideso) respondió que los presupuestos de los programas a su cargo no serán rebajados de forma inmediata, sino que primero pasarán a una evaluación de diseño.

Por su parte, la Subsecretaría de Previsión Social –entidad dependiente del Ministerio del Trabajo– señaló, en relación a eventuales rebajas a las pensiones que fueron otorgadas por el antiguo sistema de reparto, que “los beneficios sociales que están otorgados por ley sólo pueden ser modificados en virtud de otra ley”. Por último, la subsecretaría agregó que el gobierno “se ha puesto como

meta la eficiencia de los recursos públicos en un contexto de estrechez fiscal y, por lo mismo, la Subsecretaría de Previsión Social está realizando cruces de datos e información, para verificar que quienes están recibiendo beneficios sociales desde el Estado, cumplan con todos los requisitos legales exigidos”. Asimismo, y en paralelo a recomendar estos recortes y discontinuaciones, Hacienda también sugirió rebajar un 15% del presupuesto de la Pensión Garantizada Universal (PGU), beneficio social que, en campaña, el entonces candidato presidencial José Antonio Kast prometió que no sería afectado.

Excluida la PGU del análisis, la mayor rebaja propuesta por Hacienda a planes sociales en favor de los adultos mayores apunta a las Pensiones del Sistema de Reparto, las que son cobradas por 546 mil personas con jubilaciones y montepíos provenientes del antiguo sistema previsional chileno.



LEY DE RECONSTRUCCIÓN, EMERGENCIA O REFUNDACIÓN: ¿A QUIÉN BENEFICIAN LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS DEL PROYECTO?

El Ejecutivo ha ingresado al Congreso un Proyecto de Ley de Reconstrucción Nacional que comprende diversas medidas tributarias, sobre las que se ha planteado la siguiente cuestión: ¿a quién benefician?

Entre tales medidas destacan la disminución del impuesto empresarial (IDPC) de 27% a 23%, la desgravación de las ganancias de capital, el crédito tributario por pago de remuneraciones, el impuesto único del 10% (sustitutivo de los impuestos finales) sobre el saldo de ciertas utilidades tributarias acumuladas, la reintegración total del sistema de impuesto a la renta, la invariabilidad tributaria, la reducción temporal del impuesto a las donaciones para los grandes patrimonios, la repatriación de capitales a tasas reducidas, la exención transitoria de IVA a la venta de bienes raíces nuevos, la eliminación universal del impuesto territorial a la primera vivienda para mayores de 65 años y el impuesto único del 5% a las rentas de arrendamiento de “viviendas económicas”.

La disminución de la tasa del IDPC beneficia en forma directa a las empresas, pero también a sus propietarios. El Gobierno ha señalado que no se trata de una rebaja de impuesto para los dueños de estas ya que: (1) los impuestos finales que afectan a los dueños de las empresas que distribuyan utilidades se mantienen sin variaciones en cuanto a la tasa; y (2) al rebajarse el impuesto a las empresas, se hace más caro para sus dueños retirar utilidades, al tener menor crédito que imputar en contra de los impuestos finales, lo que implica un incentivo para no retirar las utilidades. La primera razón, en general, es verdadera. La segunda resulta controvertible. Por una parte, porque el verdadero incentivo para que los propietarios de las empresas no retiren utilidades seguirá siendo la postergación sin límite temporal de la tributación de dichas utilidades con los impuestos finales. Por otra, porque la rebaja del IDPC no necesariamente se traducirá en un menor crédito contra impuestos finales, ya que la integración

total del sistema de impuesto sobre la renta (medida que contempla igualmente el proyecto) implica, entre otras cosas, la imputación del 100% del IDPC (tasa de 23% en régimen) en contra de los impuestos finales de los propietarios de las empresas cuando retiren las utilidades, y no solo el 65% del IDPC (tasa de 27%) como ocurre en la actualidad.

La eliminación del impuesto a las ganancias en la enajenación de acciones con cotización bursátil favorece a las personas que están en condiciones de realizar este tipo de inversiones, esto es, en principio, cualquiera que tenga los recursos para comprar una de estas acciones en la Bolsa y luego enajenarlas a un mayor valor de aquel que pagó al momento de adquirirla. En teoría, los accionistas pueden ser un grupo amplio y diverso, pero en la práctica unos pocos, las personas más ricas, son las poseedoras de estos activos.

El crédito tributario por pago de remuneraciones tendría por finalidad proteger e incentivar la contratación formal de trabajadores. Esta propuesta podría constituir un estímulo a la formalización o al no despido, pero posiblemente no en la magnitud que estima el Ejecutivo (el “universo de trabajadores que se podrían ver beneficiados por esta medida asciende a más de 4 millones”), ya que los incentivos al empleo informal son multifactoriales y complejos de desarticular sin medidas más estructurales. En fin, conviene precisarlo, este crédito no implica un aumento de remuneraciones para los trabajadores, pero sí un importante costo para el Fisco, toda vez que las empresas beneficiarias además de deducir las remuneraciones como gasto necesario para producir la renta del IDPC, podrán imputar adicionalmente el crédito en cuestión a dicho impuesto, incluso al IVA. Además, no será un sistema simple de gestionar, aumentando la carga fiscal indirecta de los contribuyentes y los costos en que deberá incurrir la Administración tributaria para fiscalizar su correcta aplicación.

El impuesto único del 10% a las utilidades tributarias acumuladas o reinvertidas

permite a las empresas y a sus propietarios tributar por dichas utilidades a una tasa bastante inferior a la que resultaría de aplicar la tributación normal con los impuestos finales a la renta. El ahorro tributario, por tanto, puede ser importante para aquellos empresarios que mantengan estos saldos. El fisco recaudará en lo inmediato, pero a un alto costo tributario. Dicho de otro modo, siendo legítimo el fin de la medida (ampliación del Fondo Transitorio por Incendios), no parece que lo sea el medio (reducción de la carga impositiva a los dueños de las empresas).

La reducción del impuesto a las donaciones por 12 meses busca en lo inmediato obtener una recaudación tributaria gravando solo con el 50% de lo que correspondería en condiciones normales. La idea es que los “grandes patrimonios” en lugar de llevar a cabo planificaciones hereditarias mediante estructuras complejas elusivas de tal impuesto, realicen directamente donaciones soportando la mitad de la carga tributaria normal.

La repatriación desde el extranjero permitirá a ciertas personas traer capitales a una tasa reducida (10% o 7%) muy por debajo de la tasa que deberían soportar de aplicarse los impuestos generales, además de no ser perseguidos criminalmente por la justicia. Si bien no existen datos que permitan identificar a estos contribuyentes, probablemente se trate de personas de altas rentas que, para evitar tributar en Chile, recurren (y están en condiciones de contratar y financiar) mecanismos evasivos en el extranjero. Por lo demás, se trata de personas que pudiendo acogerse a anteriores amnistías tributarias, no lo han hecho. Valga recordar que desde 2014, con mayor o menor éxito, se han sucedido algunas amnistías tributarias. En suma, en las últimas décadas, ciertos evasores de impuestos han podido, en el hecho, evitarlos de amnistía en amnistía. En este caso, mucho menos el fin (ampliación del Fondo Transitorio por Incendios) justifica el medio.



¡Acércate a Nosotros!

Si haz presentado algún cambio en la cuota de tu crédito.

Estamos aquí con una oferta para regularizar tu Crédito IPS Cupemchi

¡CONTÁCTANOS!

800 835 220

pensionadosips@financoop.cl

LOS COSOC DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO SE REUNEN CON EL IPS, SENAMA Y FONASA

El jueves 28 de mayo, se reunieron los COSOCS de IPS, SENAMA y FONASA, de la Región de Valparaíso, con el Director Regional del Instituto de Previsión Social, Señor Miguel Toledo Alegría y la Coordinadora (s) de Senama, Región de Valparaíso, Sra. Ma. Eugenia Arenas, donde se analizaron los siguientes puntos: Análisis de la participación ciudadana, en especial la circular del Presidente de la República donde si bien es cierto, el compromiso es seguir respetando la participación ciudadana de acuerdo a la Ley 20500, la opinión de los representantes de los COSOCS es que la participación ciudadana sea “VINCULANTE”, dejando de ser solamente “CONSULTIVA”, un anhelo de todas las Organizaciones Civiles.

Se analizó la Ley Integral de las Personas Mayores, coincidiendo que esta solo contempla 15 Derechos y no los 27 Derechos contemplados en

la Convención Interamericana de los derechos de las Personas Mayores, suscrito y ratificado por el Estado de Chile.

Sobre el presupuesto en Salud aprobado por el Congreso Nacional, pero recortado por este Gobierno, que afectan directamente a los Usuarios de la Salud Pública y FONASA, lo que se considera una abierta vulneración a los sectores medios y bajos de nuestra población, en especial al sector más vulnerable como son las Personas Mayores.

Se analizó la Ley Integral de las Personas Mayores, coincidiendo que esta solo contempla 15 Derechos y no los 27 Derechos contemplados en la Convención Interamericana de los derechos de las Personas Mayores, suscrito y ratificado por el Estado de Chile.

GUILLERMO RISCO
PRESIDENTE
COSOC IPS



¿NECESITAN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES TENER UN ROL MAS SIGNIFICATIVO EN ESTOS TIEMPOS ACTUALES?

Es razonable sostener que las Organizaciones Sociales y de Personas Mayores deberían tener un rol activo y visible frente a las propuestas de cualquier gobierno, incluido el Gobierno de José Antonio Kast.

Las Organizaciones de Personas Mayores pueden:

Analizar las propuestas sobre pensiones, salud, seguridad, cuidados de larga duración y participación social.

Informar a sus asociados sobre los posibles efectos de esas medidas. Presentar observaciones técnicas y políticas a las autoridades.

Defender derechos adquiridos cuando consideren que algunas reformas los puedan afectar. Proponer alternativas y soluciones concretas.

Al mismo tiempo, ese rol no tiene por qué ser únicamente de oposición. También puede consistir en apoyar aquellas medidas que beneficien a las Personas Mayores y cuestionar las que estimen perjudiciales. La fortaleza de estas Organizaciones suele estar en mantener independencia respecto de cualquier Gobierno o Partido Político.

En el caso específico de Chile, donde el envejecimiento de la población es cada vez más importante, muchas personas sostienen que las Organizaciones de Mayores deberían tener una presencia más fuerte en el debate público, especialmente en materias como: Pensiones y poder adquisitivo. Acceso oportuno a salud y medicamentos.

Seguridad ciudadana. Cuidados y dependencia. Protección frente a recortes o cambios en beneficios sociales.



ciertos componentes solidarios de las Pensiones. Distintos actores políticos han advertido que esas medidas podrían afectar a sectores de jubilados si no existen compensaciones claras.

En Salud también ha habido controversias por recortes presupuestarios que han generado preocupación en Gremios, Municipios y Organizaciones Ciudadanas debido a posibles

impactos en Hospitales y Atención Primaria.

Por eso, para las Organizaciones de Mayores el desafío no es solo apoyar o rechazar al Gobierno de turno, sino exigir claridad en preguntas concretas:

¿Cómo se financiarán las promesas para Adultos Mayores?

¿Se mantendrá o aumentará la PGU?

¿Qué ocurrirá con los beneficios solidarios de las Pensiones?

¿Habrá recursos suficientes para Salud pública y listas de espera?

¿Cómo se protegerá a las personas mayores frente a la delincuencia?

¿Qué mecanismos de participación tendrán las organizaciones de mayores en las decisiones públicas?

“Las Organizaciones que logran mayor influencia suelen actuar con propuestas, estudios, vocerías y capacidad de movilización social. Cuando representan a millones de personas mayores, pueden transformarse en un actor político y social relevante, independientemente de quién gobierne.

En un país donde más de 4 millones de personas tienen más de 60 años, muchos especialistas consideran que las organizaciones de mayores deberían tener un peso similar al que tienen los gremios empresariales, sindicatos u otras agrupaciones de la sociedad civil en el debate nacional”.

La exención transitoria del IVA a la venta de bienes raíces nuevos tiene por objetivo se ha dicho, por una parte, incentivar el agotamiento del stock de viviendas sin vender y, por otro, dar acceso a viviendas más económicas a la clase media. El primer objetivo mira en beneficio directo de las empresas del sector de la construcción y sus propietarios, ya que al no estar gravada con IVA la venta hay más posibilidades de reducir el stock. Por su parte, un tanto alejada de la realidad y, en consecuencia, engañosa, puede resultar la afirmación de que la medida se orienta también a favorecer el acceso a la vivienda de la clase media, ya que las personas que integran este sector, en la generalidad de los casos, además de soportar el IVA, tienen el problema del acceso al crédito hipotecario y de las altas tasas de interés en vigor. Este último es el verdadero problema que tienen las personas para acceder a la vivienda. Así, presumiblemente esta medida beneficiará a las empresas constructoras, a sus propietarios y a esas pocas personas que pueden comprar bienes raíces sin tener que recurrir al crédito.

La exención del impuesto territorial (contribuciones) a las personas mayores de 65 años liberará justamente del pago total de este tributo a la “primera vivienda” a las personas que siendo propietarias de estas no tengan capacidad de pago para solucionarlo. Sin embargo, al plantearse como un beneficio universal beneficiará también a los adultos mayores (unos pocos) que sí tienen capacidad contributiva, situación que va en contra de la justicia tributaria.

El impuesto único del 5% a las rentas de arrendamiento de “viviendas económicas” beneficia, en principio, a las personas naturales a contar de la tercera propiedad. Es decir, si una persona natural residente o domiciliada en Chile es dueña de tres o más viviendas económicas acogidas al DFL 2, las rentas de arrendamiento de las dos primeras no estarán afectas a impuesto, a partir de la tercera podrán quedar gravadas, en lugar del Impuesto Global Complementario, con el mencionado impuesto único. El beneficio de hasta dos viviendas económicas ya es bastante para aquel grupo no tan amplio de personas naturales propietarias de este tipo y cantidad de bienes, por lo que ofrecer una opción de tributación que puede resultar más

reducida que la normal, resulta un sin sentido. Todavía más cuestionable es que esta opción puedan tenerla las empresas (personas jurídicas y empresas individuales), ya que estarían puestos los incentivos para la creación de empresas con giro único de arrendamiento de viviendas económicas (y tal vez de empresas relacionadas que las construyan), para que estas y sus propietarios en lugar de tributar con IDPC o impuestos finales, según corresponda, queden gravados únicamente con el impuesto en cuestión con tasa reducida. En suma, una medida flagrantemente contradictoria ya que incentiva la acumulación de “viviendas económicas” por unos pocos y no el acceso de los más pobres a su propia vivienda.

La invariabilidad tributaria por 25 años por inversiones superiores a 50 millones de dólares favorece a los inversionistas extranjeros y locales. Se les garantiza la carga impositiva efectiva total a la renta vigente al momento de firmar el contrato, así como la estabilidad de los elementos esenciales del sistema tributario a esa fecha. Si la inversión se realiza en el sector de la minería, tendrán además invariabilidad en materia de royalty, nuevos tributos y patentes de explotación y exploración. Pudiendo existir la necesidad de entregar certeza jurídica a los inversionistas, esta no debería ser a costa de beneficiarlos por tanto tiempo. Todo ello sin contar su más que dudosa constitucionalidad.

Hay evidencia suficiente, entonces, de que las medidas tributarias del proyecto de Ley de Reconstrucción beneficiarán en lo inmediato a unos pocos, los que más tienen, quienes verán reducidos de manera importante sus impuestos. Manifiesto resulta también que las medidas tributarias en cuestión favorecen principalmente a dos sectores de la economía, la construcción y la minería, desperdiándose, una vez más, la oportunidad de usar el instrumento tributario para diversificar nuestra matriz productiva. O sea, más extractivismo y más cemento sin una planificación territorial y social adecuada.

Ahora bien, tal vez favoreciendo a unos pocos ahora nos beneficiemos todos en el futuro. Esa es la idea que intenta instalar el Gobierno y uno de los fundamentos del proyecto. Lo cierto es que

esta fórmula o dogma (crecimiento sin redistribución), en los países en que se ha aplicado, incluido Chile en un pasado no tan lejano, no se ha traducido en una disminución importante de la desigualdad social.

En concreto cual es el beneficio para el país y sus ciudadanos: Llámense Estudiantes, Trabajadores y Personas Mayores:

La disminución de la tasa del IDPC beneficia en forma directa a las empresas, pero también a sus propietarios. En teoría, los accionistas pueden ser un grupo amplio y diverso, pero en la práctica unos pocos, las personas más ricas, son las poseedoras de estos activos.

El crédito tributario por pago de remuneraciones, no implica un aumento de remuneraciones para los trabajadores, pero sí un importante costo para el Fisco, toda vez que las empresas beneficiarias además de deducir las remuneraciones como gasto necesario para producir la renta del IDPC, podrán imputar adicionalmente el crédito en cuestión a dicho impuesto, incluso al IVA.

La exención transitoria del IVA, a la venta de viviendas nuevas, presumiblemente esta medida beneficiará a las empresas constructoras, a sus propietarios y a esas pocas personas que pueden comprar bienes raíces sin tener que recurrir al crédito.

La exención del impuesto territorial (contribuciones) a las personas mayores de 65 años liberará justamente del pago total de este tributo a la “primera vivienda” a las personas que siendo propietarias de estas no tengan capacidad de pago para solucionarlo. Sin embargo, al plantearse como un beneficio universal beneficiará también a los adultos mayores (unos pocos) que sí tienen capacidad contributiva, situación que va en contra de la justicia tributaria.

El impuesto único del 5% a las rentas de arrendamiento de “viviendas económicas” beneficia, en principio, a las personas naturales a contar de la tercera propiedad, una medida flagrantemente contradictoria ya que incentiva la acumulación de “viviendas económicas” por unos pocos y no el acceso de los más pobres a su propia vivienda.

CONVERSATORIO LEY INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES Y PROMOCION DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

El sábado 12 de mayo pasado, se realizó en la Escuela Hugo Errázuriz, de Viña del Mar, un Conversatorio sobre la Ley Integral de Personas Mayores. Con la participación de Autoridades y Dirigentes de Organizaciones Sociales.

Ma. EUGENIA ARENAS, COORDINADORA(s) SENAMA REGION DE

VALPARAISO.
CODISAM
CUPEMCHI NACIONAL
CARITAS
VIVIANA GARCIA, GEROPOLIS
VALPARAISO
TANIA MORA, ABOGADA SENAMA
NACIONAL

Alrededor de 80 Personas Mayores,

asistieron a este evento realizado entre las 08,30 hs y las 16,00 hs; donde se trataron los temas: "Ley Integral de las Personas Mayores", práctico sobre "El desafío de construir la política nacional de envejecimiento".



VIVIANA GARCIA, DIRECTORA EJECUTIVA CENTRO GEROPOLIS, DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO.



Ma. EUGENIA ARENAS, COORDINADORA (s) SENAMA REGIÓN DE VALPARAÍSO.



EN LA FOTO: FERNANDO RIQUELME, DIRIGENTE NACIONAL CUPEMCHI; LUIS PINO, DIRIGENTE NACIONAL CUPEMCHI; Ma. EUGENIA ARENAS, COORDINADORA (s) SENAMA REGIÓN DE VALPARAÍSO; RAMÓN LÓPEZ, PRESIDENTE NACIONAL CUPEMCHI; TANIA MORA, ASESORA LEGISLATIVA SENAMA NACIONAL; SERGIO CORREA TESORERO NACIONAL CUPEMCHI Y GUSTAVO PEREIRA, SECRETARIO GENERAL CUPEMCHI V REGION.